

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000192 ✓
RECTIFICA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

20 MAR. 2014

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección Segunda N° 00135 de fecha 07 de Febrero de 2014, mediante el que se contrató a Plazo Fijo a la Dra. María José Quezada Merino a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, en el cargo de Médico Cirujano Categoría A Nivel 7, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.-

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive, por existir error de transcripción en el original, en la fecha de inicio y término, como lo indica la observación la propia unidad al recepcionar registrado por la Contraloría General de la República, dicho decreto,

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Sección Segunda N° 00135 de fecha 07 de Febrero de 2014, de plazo fijo, como se indica:

Donde dice : Fecha de Inicio 01.01.2013.-

Debe decir : Fecha de Inicio 01.01.2014.-

Donde dice : Fecha de Término 31.12.2013.-

Debe decir : Fecha de Término 31.12.2014.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.Jim.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones
- 7.- Of. Partes ✓

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

